



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

### CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 7 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400059

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600102349 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO</b>	15/01/2025
<b>CONTRATO MARCO</b>	202400059
<b>OBJETO CONTRATO MARCO</b>	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
<b>VALOR CONTRATO MARCO</b>	Indeterminado
<b>PLAZO CONTRATO MARCO</b>	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
<b>CONTRATISTA</b>	SEGURIDAD ONCOR LTDA
<b>NIT</b>	800.201.668
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	202400059-7
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD ONCOR LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.965.650.748) IVA incluido
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Ampliar:</b> Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025 <b>Adicionar:</b> Un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$217.743.223) IVA incluido.
<b>TOTAL ORDEN DE SERVICIO</b>	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$4.183.393.971) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el quince (15) de enero de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 7 del Contrato Marco No. 202400059, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD ONCOR LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, previas las siguientes.

### CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400059 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400059 y se firmó el acta de inicio.
- C.** El dos (02) de agosto de 2024, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, con una duración de ciento cuarenta y nueve (149) días calendario contados a partir de la fecha del inicio de ejecución y con un valor total del contrato de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$39.560.944.360) Incluido el gravamen movimiento financiero, honorarios e IVA honorarios.
- D.** El 05 de agosto de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 7 al contrato 202400059, con un plazo de ejecución desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y un valor de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.965.650.748) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600102349 DE 2024.
- E.** El diecisiete (17) de diciembre de 2024, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, ampliación No. 01 por quince (15) días calendario del primero 01 al quince 15 de enero de 2025, ambas fechas inclusive y adición No. 01 por DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.157.301.505 M/L).
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008163, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 7 del contrato No. 202400059 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025 y adicionar recursos de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS

CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$217.743.223) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024.

**G.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	<b>4600102349 DE 2024</b>
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33313
Valor	\$217.743.223
Disponibilidad presupuestal	2024000960
Registro presupuestal	2024001187
Requerimiento No.	20241008601

**H.** A la fecha, con cargo al contrato No 202400059, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

<b>Contrato</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Valor</b>	<b>Fecha Inicio</b>
202400059-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 2.001.856.279	11/05/2024
202400059-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 198.525.189	11/05/2024
202400059-3	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 223.051.193	11/05/2024
202400059-4	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 299.883.826	11/05/2024
202400059-5	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 188.289.684	11/05/2024
202400059-2-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 495.405.886	27/05/2024
202400059-2-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 1.582.265.152	29/05/2024
202400059-6	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 7.518.376.505	8/07/2024
202400059-3-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 415.145.667	12/07/2024
202400059-1-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 152.713.671	22/07/2024
202400059-7	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 3.965.650.748	5/08/2024
202400059-4-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 265.484.908	28/08/2024
202400059-5-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 112.307.772	6/09/2024
202400059-3-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 91.558.917	30/11/2024
202400059-5-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 91.738.190	17/12/2024
<b>Total</b>		\$ 17.615.406.284	

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero hasta el quince (15) de enero de 2025.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$217.743.223) IVA incluido.

**TERCERO:** Garantías, el aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400059 toda vez que, con la presente cláusula adicional a orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$17.833.149.507**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de diciembre de 2024.

**ESU**

  
**ANGÉLICA MARÍA LOPEZ GARCES**  
Subgerente de Servicio

**ALIADO**

  
**GERMÁN HERNANDO PERILLA**  
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación